

Si Su Seguro para el Dueño de Casa es Cancelado

Jan 2014

[Available in English](#)

Nota: Esta información fue desarrollada para proveer a los consumidores la información general y servir de guía acerca de las coberturas del seguro y las leyes. No tiene la intención de proveer una descripción formal, definitiva o interpretación de la política del Departamento. Para conocer la política del Departamento acerca de cualquier asunto, entidades reguladas (industria de los seguros) y las partes interesadas deberían contactar al Departamento.

Si la compañía de su seguro para el dueño de casa cancela su póliza sin su permiso, su compañía tiene ciertas obligaciones y usted tiene ciertos derechos. Una compañía puede cancelar una póliza sin su permiso, de tres maneras:

- **rescisión** – cuando su compañía anula su póliza de regreso al comienzo. No existe cobertura del todo y la compañía le regresará el dinero que usted pagó;
- **cancelación** – cuando la compañía termina su póliza antes de la fecha de vencimiento;
- **sin renovación** – cuando la compañía termina su póliza en la fecha de vencimiento.

Las responsabilidades de la compañía y sus derechos son diferentes dependiendo si su póliza ha sido rescindida, cancelada o no ha sido renovada. Esta hoja de hechos explica lo que pasa cuando su póliza está siendo cancelada antes de la fecha de vencimiento.

Razón para la Cancelación

Durante los **primeros 60 días** de una póliza nueva, su compañía puede cancelar la misma por casi cualquier razón. La ley en Illinois permite que las compañías tengan 60 días para ver su riesgo y decidir si desean emitir una póliza o no.

Si un cheque, una tarjeta de crédito o giro postal para el pago de la prima inicial no se puede procesar debido a que no existen los fondos suficientes, la póliza nueva se puede considerar nula y las provisiones para la cancelación no se aplicarán. Después que su póliza nueva ha estado activa por **más de 60 días**, o si tiene una póliza renovada, su compañía solamente puede cancelarla por una de las siguientes razones:

- si falla en pagar la prima para la fecha en que debe pagarla;
- si obtuvo la póliza a través de emitir datos falsos o fraudulentos; o
- si existe un aumento en el riesgo originalmente aceptado.

Si la compañía cancela porque la condición de la propiedad ha disminuido y cree que el riesgo original aceptado ha aumentado, la compañía debe permitirle el tiempo suficiente (no más de 90 días) para que haga las reparaciones adecuadas.

A partir del 1ro de enero, 2003, a un asegurador se le prohíbe cancelar su póliza de dueño de casa solamente basándose en el hecho de que existen uno o más reclamos en contra de una póliza durante los 60 meses precedentes por una pérdida que es el resultado de un crimen de odio efectuado en contra de una persona o propiedad asegurada, si el asegurado provee la evidencia al asegurador que el acto que causa la pérdida ha sido identificado como un crimen de odio por un reporte policial.

Aviso

La compañía debe enviarle un aviso por escrito que le explique por qué está cancelando su póliza. El aviso debe explicar dos partes importantes:

- Tiene el derecho de apelar la cancelación como se explica abajo bajo los **Derechos de Audiencia**.
- Usted puede ser elegible para comprar el seguro de la **Illinois FAIR Plan Association** si no puede conseguir seguro en otro lugar.

Tiempo para Enviarlo por Correo

La compañía debe enviar el aviso de cancelación por correo a usted a su última dirección conocida, así que es importante que usted notifique su agente de seguro o compañía si se muda. La compañía debe enviarle un aviso de cancelación:

- Al menos 10 días antes de la fecha de cancelación por no haber pagado la prima;
- Al menos 30 días antes de la fecha de cancelación por todas las otras razones.

La compañía debe tener la **prueba** de que le envió por **correo** su aviso, pero no tiene que mostrar la prueba de que usted lo recibió.

Derechos de Audiencia

Si usted cree que su compañía falló en seguir los pasos requeridos cuando canceló su póliza, usted puede apelar la cancelación ante el Director del Seguro. Para hacer eso, debe:

- Haber sido cancelado por una razón diferente a no haber pagado la prima;
- Enviar por correo o entregar una solicitud por **escrito** para una audiencia al Departamento del Seguro, al menos **20 días antes de la fecha de cancelación**, explicando **en detalle** por qué usted cree que la compañía canceló inadecuadamente su póliza.

Si se le concede su audiencia, le enviaremos un aviso por escrito con la fecha y la hora de la audiencia.

Para Más Información

Llame a nuestra Línea Directa Gratuita de Asistencia al Consumidor, al (866) 445-5364 o visítenos en nuestro sitio en la Red, <http://insurance.illinois.gov>.